

ACTA RESUMIDA DE LA 59ª SESIÓN

Presidente: Sr. CISSÉ (Senegal)

SUMARIO

TEMA 96 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS  
(continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/49/SR.59  
6 de febrero de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 96 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)  
(A/49/228-S/1994/827, A/49/307-S/1994/958, A/49/315, A/49/350 y Add.1, A/49/381, A/49/422-S/1994/1806, A/49/593, 712 y 748; A/C.3/49/27; E/1994/31 y Add.1)

1. El Sr. MAYRHOFER-GRUENBUEHEL (Austria) señala que en la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada se destacó que la corrupción era uno de los fenómenos más destructivos de las actividades de la delincuencia organizada. La corrupción de los funcionarios judiciales y policiales y de los órganos de justicia penal tiende a ser especialmente pernicioso y también supone un obstáculo importante para el desarrollo y el crecimiento económico. No obstante, a pesar de los logros alcanzados desde la Reunión Ministerial de Versalles celebrada en 1991, el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal dispone de los mismos recursos, lo que resulta difícil de comprender, teniendo en cuenta, entre otras cosas, que las medidas de fiscalización internacional de drogas no pueden prosperar sin un sistema de justicia penal que funcione con eficacia. Por consiguiente, el orador se muestra a favor de establecer vínculos entre el programa mencionado y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. En la esfera de las operaciones de mantenimiento de la paz también se paga un precio elevado cuando no se dedican esfuerzos suficientes a la prevención del delito y la justicia penal. Es fundamental reconocer que sin justicia ni cumplimiento de la ley, no se puede lograr el progreso social.

2. Convencida de que el fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal será de gran ayuda para los Estados Miembros, la delegación de Austria ha formulado un proyecto de resolución sobre el fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial hincapié en la cooperación técnica.

3. El Sr. HADJIYSKI (Bulgaria) afirma que al aumentar los contactos entre las naciones ha aumentado la delincuencia transnacional. Debería incrementarse la valiosa contribución de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que se creó para hacer frente al problema, si se quiere recurrir a personas directamente implicadas en la identificación y prevención de la delincuencia o que tienen conocimientos especializados en esferas relacionadas tales como la tecnología informática y la medicina. En ese contexto, el orador destaca el apoyo de su Gobierno a las conclusiones y recomendaciones contenidas en la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada. También señala que el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente contribuirá considerablemente a las actividades internacionales dirigidas a fortalecer la cooperación a gran escala en esas cuestiones.

4. Dado el incremento de la tasa de criminalidad en Europa central y oriental ha surgido la necesidad urgente de adoptar medidas prácticas en el plano internacional contra la delincuencia organizada. En Bulgaria, la naturaleza de nuevas formas de actividades ilícitas sin precedentes que se han difundido de forma generalizada supone una amenaza a la comunidad internacional. La situación geográfica de Bulgaria, así como sus problemas económicos, son

/...

factores que contribuyen al aumento de la delincuencia internacional. El desempleo y la creciente marginación de algunos grupos sociales han traído consigo el incremento de las tasas de criminalidad, lo que coincide paradójicamente con un índice de identificación más bajo. El nuevo Gobierno cuenta con amplio apoyo en su lucha declarada contra la delincuencia, para lo que concede gran importancia al fortalecimiento de la capacidad nacional. Por consiguiente, ha establecido mecanismos para luchar contra la delincuencia y en la actualidad redacta nueva legislación para prever nuevos delitos y abolir la pena de muerte y su sustitución por cadena perpetua.

5. Dado que la cooperación internacional y el intercambio de información son fundamentales para la identificación y la eliminación rápidas de las condiciones que permitan la comisión de delitos, el orador destaca la necesidad de asignar suficientes recursos humanos y financieros al programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con el fin de crear una base firme desde la que se puedan realizar las actividades recomendadas por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. El programa debe continuar prestando asistencia técnica y servicios de asesoramiento a los Estados Miembros. Finalmente, el orador destaca la necesidad de establecer una cooperación más estrecha entre la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Derechos Humanos, y señala que una sociedad sin delincuencia pero que no respeta los derechos humanos no es mejor que la sociedad en que la delincuencia sigue siendo un problema.

6. El Sr. HUANG Yong-an (China) señala que el alcance y el nivel de criminalidad en todo el mundo son lo suficientemente graves como para poner en peligro la estabilidad y el desarrollo social. Por consiguiente, es necesario fortalecer la cooperación internacional en las esferas del intercambio de información y la administración de justicia, con vistas a establecer medidas conjuntas contra la delincuencia transnacional organizada. La Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada recientemente adoptados facilitarían y alentarían dicha cooperación, que también debe fortalecerse entre los países desarrollados y los países en desarrollo, pues si se incrementa la asistencia financiera y técnica sin discriminaciones a estos últimos, en los que el subdesarrollo económico puede ser la causa principal de la criminalidad, se podría fortalecer sus capacidades en materia de prevención del delito y justicia penal. Dicha asistencia también mejoraría la estabilidad social regional e internacional, lo que redundaría aún más en beneficio de dichos países. Los países también deberían utilizar normas internacionales para mejorar su legislación e instituciones jurídicas basándose en condiciones específicas propias, como garantía fundamental para prevenir y luchar con eficacia contra la delincuencia. También debería incrementarse el apoyo al programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, así como a la coordinación y la cooperación entre los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y otros organismos para velar por la aplicación del programa y por que la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal desempeñe sus funciones de coordinación de las actividades pertinentes. China está dispuesta a participar en las actividades dirigidas a prevenir y luchar con eficacia contra la delincuencia.

7. El orador cree que la prevención de la migración ilegal y la lucha contra el tráfico de indocumentados son responsabilidad conjunta de los países de origen, los países de tránsito y los países de destino. Para ello, hay que

/...

centrarse en luchar contra los organizadores de dicho tráfico, mientras que los países afectados deberían fortalecer la confianza mutua, la cooperación y la acción conjunta. China, tras comprobar que sus medidas contra el tráfico de indocumentados son adecuadas, está dispuesta a cooperar con países afectados por el problema para poner fin a dicha actividad. Entretanto, espera que los países se abstengan de realizar actividades que inciten a la migración ilegal.

8. En este momento es fundamental ejecutar los diversos planes y resoluciones aprobados en el contexto de la prevención del delito y justicia penal. Aunque la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal ha logrado resultados importantes, en muchas ocasiones su trabajo supone duplicar el de otras comisiones y también se ve obstaculizado por los limitados recursos. Sería más eficaz si sus actividades se concentraran en aspectos determinados y se orientaran hacia el logro de resultados. Finalmente, el orador espera que la Comisión examine las formas de ayudar a los Estados Miembros a fortalecer sus sistemas educativos, publicitarios y de capacitación relativos a la lucha contra la delincuencia, como aspecto complementario de la prevención del delito.

9. El Sr. SZYMANSKI (Polonia) apoya la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada aprobados por la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada. La delincuencia organizada constituye una amenaza especialmente grave para países como el suyo que se encuentran en transición hacia una economía de mercado, en parte porque al revisar su ordenamiento jurídico se ha introducido legislación imperfecta o se han dejado lagunas legislativas, y en parte porque los organismos judiciales y policiales tienen poca experiencia en materia de delincuencia económica. Como consecuencia de ello, los delincuentes han actuado cada vez con mayor impunidad. Dichos factores, junto con la relajación de la disciplina social, han derivado en una verdadera ola de delincuencia.

10. Polonia va a aprobar nueva legislación relativa a los delitos económicos en la que se incluyen disposiciones para evitar el blanqueo de dinero y luchar contra la corrupción dentro del sistema bancario. El orador espera que las nuevas leyes permitan a su país adherirse al Convenio sobre el blanqueo, la localización, la incautación y el decomiso del producto del delito, que ha demostrado ser un instrumento eficaz de cooperación internacional. No obstante, el mayor obstáculo para prevenir y luchar contra el blanqueo de dinero no parece ser ni la falta de instrumentos jurídicos adecuados ni la falta de experiencia y conocimientos especializados, sino más bien la negativa de algunos países a adoptar mecanismos para luchar contra el "dinero fácil" que puede considerarse beneficioso para sus economías.

11. El orador cree que entre las prioridades del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal deberían figurar medidas para luchar contra la corrupción y el blanqueo de dinero, además de las destinadas a luchar contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico de indocumentados. En relación con el tráfico de indocumentados, el orador señala que es necesario fortalecer la cooperación bilateral y multilateral con medios tales como los acuerdos de readmisión. Además, la experiencia de su país en materia de cooperación transfronteriza con Alemania y Suecia ha demostrado que el intercambio directo de información entre instituciones de enjuiciamiento penal y la creación de equipos internacionales de investigación son medios

eficaces para luchar contra la delincuencia transnacional. Por consiguiente, solicita que se elaboren normas internacionales de cooperación y se estudie la posibilidad de establecer medidas de coordinación entre diferentes ordenamientos jurídicos.

12. El Gobierno de Polonia espera que el Secretario General prosiga la recopilación, análisis y difusión de información sobre la delincuencia transnacional organizada. También espera con interés la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada y observa con satisfacción que se han incluido medidas contra la delincuencia organizada y la delincuencia económica de ámbito nacional y transnacional en el programa del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

13. El Sr. BIONDI (Italia) alaba las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para luchar contra la delincuencia y reafirma su apoyo a dichas medidas. En dos documentos aprobados en la reciente Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada, la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial, se indican claramente las medidas principales que deben adoptar los Estados, así como las directrices para la cooperación internacional en los planos regional e internacional. Al centrarse en la organización de la delincuencia transnacional, y no en sus manifestaciones finales, la Conferencia ha permitido adoptar un marco flexible de recomendaciones para elaborar políticas nacionales coordinadas en materia de delincuencia.

14. Los Estados, las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales e internacionales deben intentar armonizar las legislaciones nacionales en materia penal y procesal, de manera que a los grupos de delincuentes no les resulte provechoso cruzar las fronteras para transferir sus actividades. El Plan de Acción Mundial también prevé medidas legislativas no penales y medidas contra el blanqueo de dinero. También se ha prestado atención a todos los aspectos de la cooperación internacional, en particular en cuestiones policiales, procesales y judiciales así como a la asistencia técnica y los estudios de viabilidad de instrumentos internacionales.

15. El Gobierno de Italia se ha comprometido a adoptar más medidas legislativas más estrictas y establecer nuevas estructuras operacionales. Dado que la delincuencia organizada constituye un fenómeno transnacional omnipresente, la cooperación internacional debería centrarse en eliminar las actividades ilegales y evitar que se instalen en otros territorios donde se cuente con menos defensas para combatir su propagación. Ambas consideraciones figuran en el Plan de Acción Mundial, que ofrece a los gobiernos criterios para evaluar su capacidad de resistencia a la expansión de la delincuencia organizada, así como directrices generales para solucionar deficiencias.

16. La experiencia de Estados que ya se enfrentan a la delincuencia organizada podría ser de utilidad a aquellos países que elaboran instrumentos legislativos y operativos con arreglo a las particularidades de sus sistemas judiciales. Sería especialmente útil adoptar amplias medidas internacionales para reunir información y conocimientos especializados sobre actividades delictivas y establecer la eficacia de medidas que se hubieran adoptado. Se necesitan programas que presten asistencia a los Estados en el fortalecimiento de su capacidad para reaccionar y participar conjuntamente con las autoridades

judiciales y policiales en la lucha contra la delincuencia. A ese respecto, es preciso tener en cuenta las necesidades de países en desarrollo y países con economías en transición.

17. Por conducto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Organización podría prestar asistencia a los Estados para luchar contra la delincuencia organizada, facilitar la identificación de necesidades y la planificación de medidas y revisar periódicamente los progresos alcanzados en la ejecución de medidas establecidas en el Plan de Acción Mundial. Sobre todo, los gobiernos consagrados a la prevención del delito y justicia penal deben contar con la asistencia técnica necesaria.

18. Italia hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para elaborar proyectos específicos de cooperación internacional con arreglo al Plan de Acción Mundial y expresa su intención de organizar un grupo de tareas para estudiar la viabilidad de un centro de formación y perfeccionamiento de funcionarios de los sectores judicial y policial. Los recursos de que disponen las Naciones Unidas en la actualidad no parecen ser suficientes para desempeñar las tareas esbozadas en el Plan.

19. El Sr. KAMUNANWIRE (Uganda) elogia las actividades del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en su lucha contra la delincuencia organizada y señala que su Gobierno concede particular importancia al programa de cooperación técnica mediante la capacitación y el mejoramiento de aptitudes para consolidar el imperio de la ley en países en desarrollo. No obstante, observa con preocupación el retraso en la aplicación de las resoluciones 46/152, 47/91 y 48/103 de la Asamblea General y hace hincapié en que la disponibilidad de recursos es un requisito previo a la aplicación eficaz de medidas.

20. El orador destaca la necesidad de fortalecer los componentes regionales para complementar las medidas nacionales e internacionales en la lucha contra la delincuencia. África, debido al empeoramiento de su situación económica y a las deficiencias de los sistemas nacionales de justicia penal, es un territorio propicio para la reinstalación de actividades de la delincuencia organizada, por lo que debería fortalecerse la capacidad del continente para hacer frente al problema. A pesar de sus dificultades financieras, el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI) realizó en 1993 diversas actividades de importancia fundamental para los Estados africanos, como se señala en el informe del Secretario General sobre la cuestión (A/49/712). A pesar de no haber podido satisfacer los compromisos financieros contraídos, los gobiernos africanos conceden gran importancia al Instituto, como instrumento eficaz de cooperación regional en la prevención del delito y justicia penal. Por consiguiente, el orador ruega a las Naciones Unidas y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que continúen prestando asistencia financiera al Instituto, teniendo en cuenta las consecuencias adversas del aumento del delito en el proceso de desarrollo de los países de la región. En relación con el párrafo 42 del informe, su delegación pide información sobre el resultado de las consultas celebradas entre el PNUD y la Comunidad Económica para África (CEPA) para lograr que el UNAFRI siga funcionando y sobre cualquier medida que pueda adoptar el Secretario General para la aplicación plena del párrafo 56 de la sección II de la resolución 48/228 de la Asamblea General. Por último, el orador espera que la resolución que va a

presentar el Grupo de Estados de África en relación con el UNAFRI se adopte por consenso.

21. La Sra. DAMUŠIS (Lituania) apoya el trabajo de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y añade que la cooperación técnica debería ser la base de los programas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. La cooperación técnica, los servicios de asesoramiento y otros tipos de asistencia son especialmente necesarios en los países en desarrollo y en los países con economías de transición.

22. La delincuencia organizada afecta al tejido socioeconómico y amenaza la seguridad y estabilidad de todas las naciones. Los países con economías de transición son especialmente vulnerables. Su Gobierno está preocupado porque el producto ilícito de la delincuencia organizada se está utilizando para comprar las mejores propiedades privatizadas de Lituania y para organizar sistemas de extorsión en régimen de empresa. Algunos carteles de la delincuencia están logrando controlar bancos y otras instituciones con técnicas sofisticadas de blanqueo de dinero. El tráfico de personas, las redes de inmigración ilegal y el tráfico ilícito internacional de automóviles son otros delitos que están alcanzando proporciones preocupantes en la región. Muchas veces es difícil tener acceso a información sobre delitos que son cada vez más complejos y transnacionales. Los países deberían adoptar medidas eficaces y responder con flexibilidad para ayudarse mutuamente en la lucha contra la delincuencia; a ese respecto, Lituania ha aprobado una serie de reformas y coopera estrechamente con Estados vecinos.

23. La oradora también considera que la investigación conjunta, la cooperación técnica y la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y de carácter bilateral son especialmente importantes en las esferas del delito comercial, el fraude y la evasión fiscal. Los programas en materia de gestión de la justicia penal, capacitación y desarrollo de recursos humanos y de asistencia mutua en las investigaciones, son cuestiones importantes que exigen mayor atención.

24. La oradora espera que el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se centre en solucionar las necesidades prácticas de Estados Miembros que se enfrentan a los problemas de la delincuencia en el mundo.

25. El Sr. AL-DOSARI (Bahrein) afirma el papel destacado de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y otros órganos pertinentes en la lucha internacional contra la delincuencia. A ese respecto, las medidas adoptadas para ejecutar la declaración de principios y programa de acción del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, constituyen un acierto. Además, la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada es un buen intento de formular una estrategia internacional conjunta para luchar contra la delincuencia organizada. Por consiguiente, Bahrein pide a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que presente propuestas prácticas para la coordinación de mecanismos de organización entre los Estados, que presente un estudio sobre los métodos y el aumento de la delincuencia organizada y que formule planes prácticos para luchar con eficacia contra dicha delincuencia.

/...

26. En el plano nacional, Bahrein concede prioridad a la lucha contra la delincuencia y el logro de justicia penal. También considera importantes la cooperación técnica y la aplicación de las normas y principios de las Naciones Unidas a ese respecto. El orador apoya las medidas dirigidas a la aplicación eficaz del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y alienta a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su labor de aportación de asistencia técnica a los países para luchar contra la delincuencia, aunque se podría prestar más atención a los países en desarrollo. Además, el orador apoya la formulación de planes para ofrecer servicios de asesoramiento, así como la formulación de propuestas de proyectos específicos. Las solicitudes de servicios regionales de asesoramiento, en particular procedentes de los países en desarrollo, deberían atenderse oportunamente.

27. En el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, debería crearse un sistema de justicia penal en zonas devastadas por las guerras. El orador espera que el próximo informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal ofrezca información analítica sobre tendencias de la delincuencia y sistemas de justicia penal. En cuanto a la coordinación entre las actividades de programas y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, no debería producirse ni duplicación ni controversias. Su país apoya las actividades de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la formulación de políticas relativas a su mandato y en la coordinación de actividades con órganos de las Naciones Unidas, así como las medidas internacionales para luchar contra la delincuencia organizada, que amenaza a la soberanía de Estados y es un grave obstáculo al desarrollo económico.

28. El Sr. LEE (República de Corea) señala que la delincuencia constituye un importante obstáculo al mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas y que las organizaciones de delincuencia transnacional, en particular, siguen ampliando sus operaciones en todo el mundo a un ritmo preocupante. La comunidad internacional debe adoptar medidas globales y mundiales para luchar contra la delincuencia transnacional. Deberían fortalecerse aún más los servicios de asesoramiento y cooperación técnica del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y deberían adoptarse medidas para mejorar a nivel mundial los sistemas de gestión y administración de justicia penal y sistemas afines.

29. El Gobierno de la República de Corea apoya la introducción, ampliación y aplicación de políticas dirigidas a mejorar los mecanismos nacionales que impidan a las organizaciones de delincuentes consolidar sus bases de operaciones. Dado que los países en desarrollo y aquellos con economías de transición tienden a ser objetivos de organizaciones de delincuentes, deberían recibir formación, equipo y asistencia tecnológica a fin de mejorar su capacidad de luchar contra la delincuencia.

30. En el plano internacional, deberían formularse una serie unificada de directrices, estrategias y políticas comunes para mejorar la eficacia de las legislaciones internas y los mecanismos bilaterales al tratar la delincuencia transnacional. La cooperación internacional también es fundamental para hacer frente a la necesidad de información actualizada sobre los métodos de operación de la delincuencia transnacional; por consiguiente, su delegación apoya la creación de un banco de datos centralizado sobre organizaciones de delincuentes

/...

y sus actividades, y espera con interés la celebración del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

31. La Sra. RUBINSTEIN (Israel) señala que su Gobierno recibe cada vez más solicitudes de asistencia en la esfera de la prevención del delito y justicia penal y que responde al mayor número posible habida cuenta de sus limitados recursos. En la actualidad, Israel está creando un centro internacional de formación en materia de prevención del delito que se orientaría a la prevención del terrorismo y la delincuencia organizada. Israel también intenta fomentar la cooperación mediante acuerdos bilaterales y multilaterales.

32. En el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Israel presentará algunos programas de prevención del delito entre los que figuran los relativos a la violencia doméstica y los jóvenes vulnerables, y expondrá su estrategia nacional de prevención del terrorismo. Los Estados Miembros deberían estudiar formas de compartir información sobre cuestiones de prevención del delito y justicia penal, ya que tal intercambio sería uno de los mecanismos más eficaces para fomentar el programa en materia de prevención del delito y justicia penal.

33. El Sr. LEPESHKO (Belarús) destaca la profunda crisis que sufre su país en la actualidad, donde las actividades delictivas se propagan a todas las ramas de la economía, dificultando la reforma económica. La delincuencia organizada pretende incluso controlar las estructuras gubernamentales, empresariales y económicas de Belarús, influyendo así en la situación económica, social y política del país y creando una grave amenaza a la seguridad del Estado.

34. Belarús ha adoptado una serie de medidas administrativas y legislativas y ha modificado y suplementado la legislación nacional con arreglo a las normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y justicia penal. El Gobierno ha elaborado un programa social para incrementar la lucha contra la delincuencia en los dos próximos años, con el objetivo de establecer las bases sociales, organizativas y financieras de una acción eficaz para luchar contra la delincuencia y proteger los derechos de los ciudadanos y los intereses de la sociedad y del Estado.

35. Belarús ya ha logrado ciertos resultados al coordinar y cooperar con órganos judiciales y policiales. Ha firmado una serie de acuerdos multilaterales para luchar contra la delincuencia y el tráfico ilícito de estupefacientes y está estableciendo la base jurídica para garantizar la cooperación en esa esfera mediante tratados bilaterales.

36. Las medidas para acabar con los beneficios de las actividades delictivas son de suma importancia para luchar contra la delincuencia transnacional organizada. La acción eficaz a nivel mundial es decisiva en la prevención de la acumulación de beneficios ilícitos y en el debilitamiento de la base financiera de las organizaciones de delincuentes. Los Estados deben combinar dichas medidas, incluso en los casos en que los delitos se cometen dentro de las fronteras nacionales. A ese respecto, el orador destaca la necesidad urgente de velar por un intercambio de información más eficaz mediante el establecimiento de una base de datos y la elaboración y el mejoramiento de mecanismos de coordinación. Belarús apoya plenamente la iniciativa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de establecer una base de datos sobre

/...

proyectos de cooperación técnica en los países de Europa central y oriental, así como una base de datos para luchar contra la delincuencia transnacional.

37. El orador se muestra preocupado por los graves daños que sufre el medio ambiente en numerosas partes del mundo y considera que el derecho penal, junto con el derecho civil y administrativo, deberían desempeñar un papel importante en la protección del medio ambiente. La eliminación inadecuada de desechos peligrosos y tóxicos, la contaminación ambiental deliberada y los numerosos daños al medio ambiente derivados de actos de negligencia son especialmente preocupantes. Por ejemplo, en Belarús todavía se sufren las graves consecuencias del accidente de Chernobyl ocurrido en 1986.

38. Belarús ha revisado su legislación interna y ha introducido nuevas medidas para velar por una protección eficaz del medio ambiente. Una de las mejores formas de tratar las consecuencias de los delitos contra el medio ambiente sería la creación de un órgano jurídico internacional con jurisdicción para tratar dichos delitos dondequiera que se cometan.

39. En la actualidad, más que nunca, es necesario aumentar la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada, que supone una amenaza particular a la estabilidad de los Estados y un obstáculo a su desarrollo social y económico. Por ello, el orador destaca la próxima celebración del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Finalmente, observa con satisfacción que ha aumentado la cooperación entre Belarús y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y agradece a los expertos de la Comisión la asistencia prestada en la elaboración de legislación penal y procesal y en la armonización de la legislación interna con las normas de las Naciones Unidas en esa esfera.

TEMA 100 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS  
(continuación) (A/C.3/49/L.38, L.39, A/C.3/49/L.43 a L.48 y L.50)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/49/L.38

40. El Sr. ASIRDIN (Indonesia) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, que son Australia, Austria, Costa Rica, España, Francia y Kirguistán y espera que se apruebe por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/49/L.39

41. La Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Burkina Faso, la Federación de Rusia, Israel, Malawi, Mauricio y los Países Bajos y señala una serie de cambios.

42. En el noveno párrafo del preámbulo del texto en español, después de "hombre" añádase la palabra "niña", y al final del párrafo 3 añádase la frase "e invita a los gobiernos a presentar comentarios a fin de complementar el Plan de Acción del Decenio".

43. Añádase un nuevo párrafo 3 bis que reza como sigue: "Invita al Secretario General a presentar propuestas, tomando en cuenta los puntos de vista expresados por los gobiernos, con los fines indicados en el párrafo 3". También solicita que en el texto en francés del proyecto de resolución se sustituya la palabra "enseignement" por el término más amplio "éducation".

Proyecto de resolución A/C.3/49/L.47

44. El Sr. WILLIS (Australia) presenta el proyecto de resolución A/C.3/49/L.47 en nombre de los patrocinadores y destaca una serie de revisiones de menor importancia. En el párrafo 8, después de "los informes de los Estados partes" y en el párrafo 11, después de "así como de los informes", añádase la frase "presentados en virtud de instrumentos de derechos humanos". Suprímase el párrafo 17 y renumérese el párrafo 18 en consecuencia.

Proyecto de resolución A/C.3/49/L.50

45. El Sr. ROLAND (Bélgica) presenta el proyecto de resolución A/C.3/49/L.50 en nombre de los patrocinadores a los que se han sumado Francia, el Togo y Ucrania.

Proyecto de resolución A/C.3/49/L.43

46. La Sra. STRÖM (Suecia) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado los Estados Unidos de América y Lituania, y señala que la Federación de Rusia ha sido incluida por error en la lista de patrocinadores. Espera que el proyecto de resolución se apruebe sin someterlo a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/49/L.44

47. El Sr. HOPE (Estados Unidos de América) presenta el proyecto de resolución A/C.3/49/L.44 en nombre de los patrocinadores y pide que se supriman, de la primera línea del 17º párrafo del preámbulo, las palabras "los informes sobre" y que se añada, al final del párrafo, la frase "como figura en el informe del Relator Especial".

48. El Sr. BRAHA (Albania) señala que en el texto en árabe, su país figura por error, en la lista de patrocinadores, lo cual debe corregirse.

Proyecto de resolución A/C.3/49/L.45

49. El Sr. WILLIS presenta el proyecto de resolución A/C.3/49/L.45 en nombre de los patrocinadores entre los que le agrada señalar que figura Camboya, y destaca una serie de revisiones de menor importancia. En el párrafo 7, sustitúyanse las palabras "a los recursos existentes" por "al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas". En el párrafo 18 sustitúyase "cooperating" por "in cooperation" y en el párrafo 19 sustitúyase la frase "Pide al Secretario General que siga utilizando el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas" por

"Observa con satisfacción que el Secretario General utiliza el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas".

Proyecto de resolución A/C.3/49/L.46

50. El Sr. HOPE (Estados Unidos de América) presenta el proyecto de resolución A/C.3/49/L.46 en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y las Islas Marshall, y señala que en el párrafo 4 deben suprimirse las palabras "no desmentidas".

Proyecto de resolución A/C.3/49/L.48

51. El Sr. BIVERO (Venezuela) presenta el proyecto de resolución A/C.3/49/L.48 sobre los derechos humanos en Haití en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Andorra y el Reino Unido, y espera que se apruebe por consenso.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.